

PUENTE ALTO,

EX. N° **1375** / VISTOS: **10 SEP 2014**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 353 del 12 Marzo del 2014, se adjudicó la licitación "Implementación y Sistemas Computacionales", identificada en mercado público ID:2423-7-LP14 a la empresa INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. "INSICO" (RUT: 79.560.740-4).

2.- El VºBº inserto en memorándum N° 557, del 25 de Agosto del año 2014, del Administración Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE, le contrato de "Implementación y Sistemas Computacionales", aumentando su monto en \$349.004.- más IVA mensual, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

SISTEMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPTO
Control De Asistencia del personal	1	\$349.004 -

AUMENTESE el contrato en un sistema.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.003.001.001.- "Servicios Informáticos".

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

 DA/DICON/SAP/ADMU/OGZ/era.